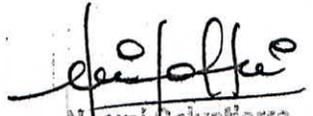




Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología


Neemi Salvatierra
Directora de Desarrollo
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 MAY 2018

VISTO:

El Expte. *T/9695/2018*, por el que el Tribunal de Disciplina de Enseñanza Media, Técnica y Artística, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado: "*Orientación y asesoramiento sobre la gestión escolar*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se lleva a cabo durante los días 17 al 20, 24 y 25 de abril, 08,09, 16, 17, 29 y 30 de mayo; y 07, 08, 14 y 15 de junio del corriente año, con sede en los diferentes Departamentos de la Provincia (Tinogasta – Fiambalá, Belén, Antofagasta de la Sierra, Pomán, Andalgalá, Santa Rosa, El Alto, La Paz, Ancasti, Capital, Capayán, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Ambato, Paclín y Santa María) formato de jornada, modalidad semipresencial, una carga horaria total de veintiuna (21) horas cátedra, discriminadas en doce (12) horas cátedra presenciales y nueve (9) horas cátedra no presenciales, y evaluación final. Está destinado a los equipos de conducción de las diferentes instituciones del nivel secundario (común, rural, y modalidad para jóvenes y adultos) de la provincia y dos docentes que no se encuentren en los equipos de gestión de una unidad educativa.

Que tiene como objetivos generales: reconocer la reglamentación que rige a la educación en la provincia de Catamarca mediante la lectura y trabajo grupal para una mejor aplicabilidad de la misma; distinguir los aspectos que tiene la norma y la forma en que se aplica la misma teniendo en cuenta las situaciones que se presentan en la unidad educativa a través de ejercitaciones de conflictos educativos de la vida institucional diaria; valorar la negociación como primera instancia de fortalecimiento institucional para prevenir conflictos; e incorporar nuevas estrategias que procuren un buen quehacer administrativo centrado en la calidad de los actos administrativos.

Que a fs. 15/18, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia, por tratarse de una temática de relevancia social.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho proyecto de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*Orientación y asesoramiento sobre la gestión escolar*", que organizado por el Tribunal de Disciplina de Enseñanza Media, Técnica y Artística, se lleva a cabo durante los días 17 al 20, 24 y 25 de abril, 08,09, 16, 17, 29 y 30 de mayo; y 07, 08, 14 y 15 de junio del corriente año, con sede en los diferentes Departamentos de la Provincia (Tinogasta – Fiambalá, Belén, Antofagasta de la Sierra, Pomán, Andalgalá, Santa Rosa, El Alto, La Paz, Ancasti, Capital, Capayán, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Ambato, Paclín y Santa María) formato de jornada, modalidad semipresencial, una carga horaria total de veintiuna (21) horas cátedra, discriminadas en doce (12) horas cátedra presenciales y nueve (9) horas cátedra no presenciales, y evaluación final.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Noemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Tribunal de Disciplina de Enseñanza Media, Técnica y Artística.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 442

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.


Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA